



NOTA DE PRENSA

NUEVA CONVOCATORIA DE CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN

Es necesario contar con esta acreditación para poder trabajar, en el ámbito del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia

COMARCA DE LAS CINCO VILLAS, 30 DE JULIO DEL 2018

El pasado 22 de junio se publicó una nueva convocatoria para que las personas que acrediten experiencia laboral o formación en las categorías de Gerocultor/a o cuidador/a y auxiliar de ayuda a domicilio o asistente personal puedan seguir trabajando en dichas categorías al reconocérseles la habilitación para ello.

Se incluyen dos tipos de habilitación. Excepcional y provisional. La excepcional es de duración ilimitada y la provisional habilita hasta el 31 de diciembre del 2022. Los requisitos que determina la orden son los siguientes:

a) Para la excepcional:

- una experiencia laboral de al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en los últimos 12 años, en alguna de las categorías profesionales referidas.

- o un mínimo de 300 horas de formación relacionada con las competencias de tales categorías profesionales.

b) Para la provisional:

- experiencia laboral acreditada en alguna de esas categorías antes del 31 de diciembre de 2017, en los casos en que no se alcancen las horas necesarias

- o, en su caso, la formación mínima exigida para la habilitación excepcional descrita en el apartado anterior.

El plazo de solicitud es hasta el día 30 de junio de 2019 y se puede ampliar la información en los Servicios Sociales, bien directamente o a través de la página web en el siguiente enlace <https://www.comarcacincovillas.es/accion-social/atencion-por-mail/>.